 SECRETARÍA GENERAL	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Barranquilla D.E.I.P., agosto 04 de 2025.

Doctor
PEDRO LEMUS NAVARRO
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **NAZLY KAREN GARCIA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **22.644.992**, para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS”**.


La referida propuesta ha sido revisada por la **SUBSECRETARÍA DE RENTAS** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **NAZLY KAREN GARCIA RAMOS**, por valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **NAZLY KAREN GARCIA RAMOS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MONICA PATRICIA ESCAMILLA CONTRERAS
SUBSECRETARIA DE RENTAS (E)
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

 SECRETARÍA GENERAL	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Barranquilla D.E.I.P., agosto 04 de 2025.

Doctor
PEDRO LEMUS NAVARRO
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MANUEL SALVADOR BARRERA CONSTANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.631.490, para “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS**”.

La referida propuesta ha sido revisada por la **SUBSECRETARÍA DE RENTAS** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MANUEL SALVADOR BARRERA CONSTANTE**, por valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MANUEL SALVADOR BARRERA CONSTANTE**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MONICA PATRÍCIA ESCAMILLA CONTRERAS
SUBSECRETARIA DE RENTAS (E)
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO